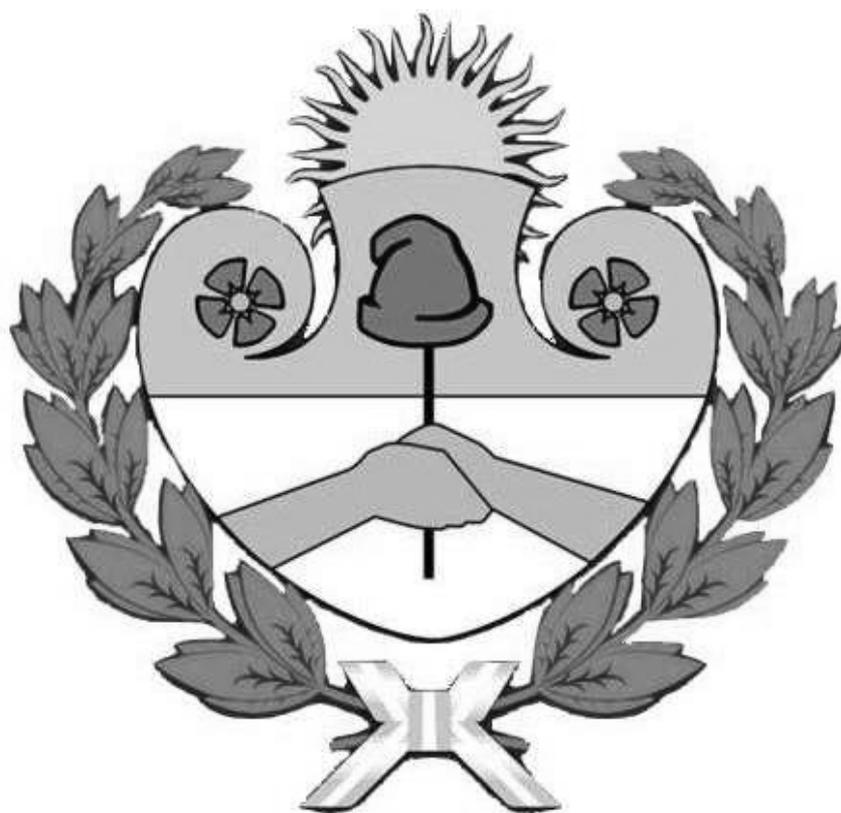


# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 76 Año XCI**

San Salvador de Jujuy, Julio 07 de 2008.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES****DECRETO N° 785-G.-****EXPTE. N° 0413-79-2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por dispuesto, a partir del 05 de Octubre de 2007 y hasta el 04 de Abril de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Ayudante de 2da. de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, MIGUEL ANGEL LAGUNA, D.N.I. N° 14.553.864, Credencial N° 575, a tenor de las previsiones del Artículo 47°, Inc. b) del Decreto-Ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01).-

**ARTICULO 2°.-** Dispónese, con retroactividad al 05 de Abril de 2008, el pase a situación de Retiro Obligatorio del Ayudante de 2da. de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, MIGUEL ANGEL LAGUNA, D.N.I. N° 14.553.864, Credencial N° 575, de conformidad con las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (N° 3759/81).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 788-G.-****EXPTE. N° 0413-82-2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese, con retroactividad al 28 de Noviembre de 2007, la Baja por Fallecimiento del Ayudante Mayor de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, CARLOS ALBERTO BOFFANO, D.N.I. N° 14.787.731, Credencial N° 586, de conformidad con lo normado por los Artículos 30°, inc. a) y 92°, inc. a) del Decreto-Ley N° 20-G-71, a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 806-S.-****EXPTE. N° 714-0275/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer al Dr. Marcos Oscar Cachau, Categoría D (j-2) Agrupamiento Profesional del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (20% sobre la Categoría de Ingreso), con retroactividad al 06 de febrero de 2006, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 385-I.P.-****EXPTE. N° 600-327/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2007.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO ARROYO SANTA RITA – VINALITO – DPTO. SANTA BARBARA – PROVINCIA DE JUJUY – II ETAPA", a la Empresa Unipersonal EDGARDO CAPARROS, por el valor de su oferta que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 258.544) + IVA.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 390-I.P.-****EXPTE. N° 600-291/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2007.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "APOYO LOGISTICO CTA – ALQUILER PALA CARGADORA - II ETAPA – PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL- IV ETAPA- ALTO COMEDERO – DR. MANUEL

BELGRANO", a la Empresa ESTABLECIMIENTO CITRICOLA DEL NORTE S.A., por el valor de su oferta que asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) IVA incluido.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 391-I.P.-****EXPTE. N° 600-292/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2007.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "APOYO LOGISTICO CTA – III ETAPA – ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN - ALTO COMEDERO – DR. MANUEL BELGRANO - PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL- IV ETAPA", a la Empresa ESTABLECIMIENTO CITRICOLA DEL NORTE S.A., por el valor de su oferta que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 86.400,00) IVA incluido.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 392-I.P.-****EXPTE. N° 600-127/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2007.-****EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobara el CONVENIO (obrante a fojas 2/3) celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Yuto, con el fin de concretar el financiamiento (\$ 10.000,00) para la ejecución de la Obra: "APOYO LOGISTICO PARA LA EMERGENCIA HÍDRICA CON RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTO".-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 393-I.P.-****EXPTE. N° 614-503/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2007.-****EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar las Horas Extras cumplidas por los agentes dependientes del Dpto. Conservación del Organismo, afectados a la Emergencia Hídrica durante el mes de febrero /2007. En consecuencia ratifícase la Resolución N° 458-PD/07 (fs. 42) y su modificatoria N° 666-D/07 (fs. 47).-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 394-I.P.-****EXPTE. N° 614-504/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2007.-****EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar las Horas Extras cumplidas por los agentes dependientes del Dpto. Conservación del Organismo, afectados a la Emergencia Hídrica durante el mes de marzo /2007. En consecuencia ratifícase la Resolución N° 456-PD/07 (fs. 46) y su modificatoria N° 667-D/07 (fs. 49).-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 395-I.P.-****EXPTE. N° 600-20/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2007.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rectificar el cuarto considerando de la Resolución N° 260-I.P de fecha 27 de Julio de 2007 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Que una vez realizado el análisis de las propuestas, la Comisión de Preadjudicación aconseja asignar la contratación a la Firma JUAN

EDGARDO CAPARROS, cuya propuesta de \$ 170.700,00 IVA incluido resulta ser la más económica”.

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 396-I.P.-**

**EXPTE. N° 600-118/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2007.-**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “APOYO LOGISTICO CTA – ALQUILER DE PALA CARGADORA - PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL- IV ETAPA- ALTO COMEDERO”, a la Empresa ESTABLECIMIENTO CITRICOLA DEL NORTE S.A., por el valor de su oferta que asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00 + IVA).-

Arq. GINES FERNANDO ROSENBLUTH  
Secretario de Infraestructura

**RESOLUCIÓN N° 397-I.P.-**

**EXPTE. N° 600-491/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**

**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “ENCAUZAMIENTO ARROYO SANTA RITA – VINALITO – DPTO. SANTA BARBARA – PROVINCIA DE JUJUY – III ETAPA”, a la Empresa TRANSMQA por el valor de su oferta que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SIETE (\$ 260.007) + IVA.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 398-I.P.-**

**EXPTE. N° 600-511/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 OCT. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**

**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “PROYECTO Y EJECUCIÓN POZO PROFUNDO – BOMBEO DE AGUA – LOCALIDAD: RODEITO – DPTO. SAN PEDRO”, a la Empresa ECO SUELO S.R.L., por el valor de su oferta que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 275.000) + IVA.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 400-I.P.-**

**EXPTE. N° 600-535/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**

**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la documentación obrante autos con destino a la contratación de la Obra: “ENCAUZAMIENTO ARROYO SANTA RITA – VINALITO – DPTO. SANTA BARBARA – PROVINCIA DE JUJUY – IV ETAPA”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 401-I.P.-**

**EXPTE. N° 600-356/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**

**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar y adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “CENTRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACTUAL LIMPIEZA BASURAS DISPERSAS – MARGEN DERECHA RIO PERICO- LIMPIEZA – ACOPIO –

CARGA – PERICO. DPTO. EL CARMEN”, a la Firma EDGARDO JUAN CAPARROS, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS, IVA incluido (\$ 205.800,00 IVA INCLUIDO).-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 402-I.P.-**

**EXPTE. N° 600-357/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**

**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “CENTRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACTUAL LIMPIEZA BASURAS DISPERSAS – MARGEN DERECHA RIO PERICO- TRANSPORTE - DESCARGA- DISTRIBUCIÓN Y COMPACTACIÓN – PERICO - DPTO. EL CARMEN”, a la Empresa Unipersonal EDGARDO JUAN CAPARROS, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 207.900,00) IVA incluido.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 403-I.P.-**

**EXPTE. N° 600-358/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**

**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar y adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “OBRAS COMPLEMENTARIAS CELDAS I Y II RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MARGEN DERECHA RIO PERICO – PERICO – DPTO. EL CARMEN”, a la Firma EDGARDO JUAN CAPARROS, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS IVA incluido (\$ 101.370,00 IVA incluido).-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**LICITACIONES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/08**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE 30.000 PAQUETES DE LECHE ENTERA EN POLVO, 30.000 PAQUETES DE CACAO EN POLVO Y 15.000 PAQUETES DE AZUCAR. – EXPEDIENTE N° 765-1008/08.-

**DESTINO:** FESTEJO DIA DEL NIÑO.

**APERTURA:** 14 DE JULIO DE 2.008 A HORAS 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 472.500,00; PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100.

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 700,00 (PESOS SETECIENTOS).-

27/30 JUN. 02/04/07 JUL. LIQ. N° 74481 \$ 34,50.-

**GOBIERNO DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACION – AREA LOGISTICA  
PROYECTO EQUIPAMIENTO ESCOLAR**

**Objeto:** Contratar la adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR compuesto por 1.500 Conjuntos Unipersonales

**Licitación Pública Nacional N° 01/2008**

**Presupuesto Oficial:** \$ 570.000

**Fecha de Apertura:** 31 DE Julio 2.008 – Horas 11:30

Lugar: Area Logística – Ministerio de Educación, Avenida España N° 1630 – San Salvador de Jujuy.

Plazo de entrega: 20 días.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (cincuenta pesos)

Garantía de Oferta: 5% del valor ofertado.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficinas del Area Logística, Avenida España N° 1630, Telef. 0388-4249403 – San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas.

Financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación.

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Dirección de Infraestructura – Proyecto Equipamiento Escolar.

MINISTERIO DE EDUCACION

CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION

04/07 JUL. LIQ. N° 74511 \$ 20,50.-

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION-**  
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)-**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA**  
**EDUCATIVO –**

**PROMSE PRESTAMO BID 1345/OC-AR**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Jujuy invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

**Licitación Privada N°: 03/2008 – PROMSE**

Objeto: “Construcción Sala de Informática y Galería” - Centro Polivalente de Arte

Localidad: San Pedro – Departamento: San Pedro

Presupuesto Oficial: \$ 190.003,26.-

Garantía de Oferta Exigida: 2% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 29 de Julio de 2008 – Horas: 17:00

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

Valor del Pliego: \$ 200,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas

A partir del 10/07/2008

**Licitación Privada N°: 04/2008 – PROMSE**

Objeto: “Construcción Sala de Informática” - Bachillerato Provincial N° 11

“Construcción Sala de Informática” - Escuela de Educación Técnica N° 2

Localidad: San Pedro – Departamento: San Pedro

Presupuesto Oficial: \$ 299.214,35.-

Garantía de Oferta Exigida: 2% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 29 de Julio de 2008 – Horas: 18:00

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

Valor del Pliego: \$ 300,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 10/07/2008

**Licitación Privada N°: 05/2008 – PROMSE**

Objeto: “Construcción Sala CAIE” – Instituto de Formación Docente N° 9

Localidad: San Pedro – Departamento: San Pedro

Presupuesto Oficial: \$ 176.545,38.-

Garantía de Oferta Exigida: 2% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 29 de Julio de 2008 – Horas: 19:00

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

Valor del Pliego: \$ 200,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 10/07/2008

**Licitación Privada N°: 06/2008 – PROMSE**

Objeto: “Construcción de Sala de Informática y Cerco Perimetral” – Escuela de Comercio N° 1

Localidad: Perico – Departamento: El Carmen

Presupuesto Oficial: \$ 214.111,59.-

Garantía de Oferta Exigida: 2% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 30 de Julio de 2008 – Horas: 17:00

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

Valor del Pliego: \$ 200,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas

A partir del 10/07/2008

**Licitación Privada N°: 07/2008 – PROMSE**

Objeto: “Construcción Sala de Informática” – Escuela de Comercio N° 1  
Localidad: Pampa Blanca – Departamento: El Carmen

Presupuesto Oficial: \$ 164.461,45.-

Garantía de Oferta Exigida: 2% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 30 de Julio de 2008 – Horas: 18:00

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

Valor del Pliego: \$ 200,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 10/07/2008

**Licitación Privada N°: 08/2008 – PROMSE**

Objeto: “Construcción Sala de Informática y Cerco Perimetral” – Bachillerato Provincial N° 13

Localidad: Susques – Departamento: Susques

Presupuesto Oficial: \$ 203.590,23.-

Garantía de Oferta Exigida: 2% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 30 de Julio de 2008 – Horas: 19:00

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

Valor del Pliego: \$ 200,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 10/07/2008

**Licitación Privada N°: 09/2008 – PROMSE**

Objeto: “Construcción Sala de Informática” – Escuela de Comercio N° 4  
“Construcción de Sala CAIE” – Instituto de Formación Docente N° 10

Localidad: Ldor. Gral. San Martín – Departamento: Ledesma

Presupuesto Oficial: \$ 295.652,19.-

Garantía de Oferta Exigida: 2% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2008 – Horas: 17:00

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

Valor del Pliego: \$ 300,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas

A partir del 10/07/2008

**Licitación Privada N°: 10/2008 – PROMSE**

Objeto: “Construcción Sala de Informática” – Escuela de Alternancia N° 2

Localidad: Vinalito – Departamento: Santa Bárbara

“Construcción Sala de Informática y Cerram. Perimetral” – Bachillerato Provincial N° 9

Localidad: El Talar – Departamento: Santa Bárbara

Presupuesto Oficial: \$ 299.994,86.-

Garantía de Oferta Exigida: 2% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2008 – Horas: 18:00

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

Valor del Pliego: \$ 300,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 10/07/2008

Todas las propuestas deberán ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**GOBIERNO DE JUJUY**

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL – PROMSE-**

07 JUL. LIQ. N° 74526 \$ 164,00

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

**Escritura numero Ciento cinco.- N° 105.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD: “INTERTRADE S.R.L.”.-** En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, Republica Argentina, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil ocho, ante mí, Corina Celia BRIZUELA DE ROJO, Escribana Autorizante, Titular del Registro Numero Veintisiete, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se detalla a continuación: José Antonio CALDERARI, argentino, de 46 años de edad, divorciado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.588.732 C.U.I.L. 20-14588.732-2 domiciliado en calle Ortiz de Zárate s/n de la Localidad de Yala de esta Provincia; y Celsa Teresa VIDELA, argentina, de 47 años de edad,

soltera, empleada, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.267.154, C.U.I.L. 27- 14.267.154-4, domiciliada en la calle Ortiz de Zárate s/n de la Localidad de Yala de esta Provincia.- Ambos comparecientes son mayores de edad. Personas a quienes afirmo conocer en los términos del artículo 1002, inciso a), del Código Civil (Ley 26140).- Y los comparecientes DICEN: Que han resuelto constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, y las que a continuación se establecen: **PRIMERA:** DENOMINACION A partir de la fecha, queda constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de **“INTERTRADE SRL”**.- **SEGUNDA:** DOMICILIO LEGAL: La Sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Jujuy, Republica Argentina, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar, o establecer sucursales, agencias, representaciones, o filiales, en cualquier lugar de la Republica Argentina, cuando los socios por unanimidad o por mayoría de capital lo resuelvan, - según este constituida por dos o mas socios en ese momento.- Funcionara con sede en calle Ortiz de Zarate s/n de la Localidad de Yala de esta Provincia.- **TERCERA:** DURACION: El plazo de duración se fija en TREINTA años (30 años) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Este plazo podrá ser prorrogado mediante decisión de los socios que se inscribirá en el mencionado registro antes de su vencimiento.- La sociedad no obstante el plazo establecido podrá ser disuelta en cualquier momento.- Para cualquiera de ambas decisiones se requerirá unanimidad, o resolución por mayoría de capital, según se encuentre conformada por dos o mas socios.- **CUARTA:** OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la actividad de Representación, Consignación, Compra Venta y Distribución de Productos y Mercaderías de todo tipo, nacionales o importadas, al por mayor y menor; a nivel nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar Representaciones y Comisiones, tanto en el país como en el extranjero.- **QUINTA:** CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) dividido en 100 cuotas de pesos CIENTO CINCUENTA cada una (\$150 c/u) que se suscribe en su totalidad en este acto por los socios en la siguiente forma: 1- el socio José Antonio Calderari la cantidad de Cincuenta cuotas (50) por un total de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) ; y 2- la socia Celsa Teresa Videla la cantidad de Cincuenta cuotas (50) por un total de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500). La integración se realizara en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, o sea la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, cada socio, obligándose a integrar el saldo restante en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.- **SEXTA:** CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.- Podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.- **SEPTIMA:** ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Socio José Antonio CALDERARI quien revestirá el cargo de Gerente, por el termino de cuatro años (4 años), este plazo podrá ser prorrogado mediante decisión de los socios o se designara otro socio que revestirá el cargo de Gerente. Para cualquiera de ambas decisiones se requerirá unanimidad, o resolución por mayoría de capital, según se encuentre conformada por dos o más socios.- Representara a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades. Le esta prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Para los fines sociales el Gerente podrá: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes exclusivamente a favor de cualquiera de los socios para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto – ley 5.965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. Asimismo la representara ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Municipalidad, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretaria de Comunicaciones, Tribunales o ante cualquier repartición. El gerente no podrá participar por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios.- **OCTAVA:** DE LAS REUNIONES DE LOS SOCIOS: El órgano deliberante de la sociedad es la Reunión de Socios. Los socios deberán reunirse a requerimiento del gerente o cualquiera de los socios cuando razonablemente lo estimen de utilidad para interiorizarse de la marcha de la sociedad. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad con una antelación no menor a tres (3) días. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar.-

**NOVENA:** DE LAS DECISIONES- MAYORIAS: Las decisiones en las reuniones mientras subsistan solo dos socios se adoptaran por unanimidad. En caso de que ingresaren más socios a la sociedad las resoluciones se tomaran por mayoría de capital. La mayoría debe representar como mínimo más de la mitad del capital social. Se llevara un libro de Actas de Reuniones de Socios, con las formalidades del art. 73 de la Ley 19.550, en donde estos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos.- **DECIMA:** CESION DE CUOTAS: La transmisibilidad de las cuotas queda limitada a la conformidad de la otra socia, o demás socios en su caso, quienes tendrán el derecho de preferencia para adquirirlas. Este derecho de preferencia será ejercido en primer lugar por los socios, y luego por la sociedad, quien de ejercerlo deberá adquirirlas con las utilidades o reservas disponibles o reducir su capital. En ambos casos, - de mantener su actual numero de socios -, de hacer uso de este derecho el socio único, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 94 inc. 8 de la Ley 19.550. El socio que se proponga enajenar cuotas a otros socios o a terceros, deberá comunicar simultáneamente y fehacientemente a los demás socios y a la gerencia de la sociedad, la cantidad de cuotas a transmitir, el precio, condiciones de la venta, y el nombre del interesado si lo hubiere. El socio, o socios, o la sociedad en su caso dentro de los quince días (15) posteriores de haber recibido la comunicación del socio oferente, deberán comunicar al mismo, también fehacientemente si ejercen la opción de compra, esta fuere ejercida por mas de un socio, se prorrateara entre los interesados en proporción a sus capitales o cuotas en la sociedad. Transcurrido dichos plazos sin recibir respuesta se tendrá por no ejercida la preferencia, pudiendo la socia oferente enajenar las cuotas a los interesados.- **DECIMA PRIMERA:** FALLECIMIENTO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios de la sociedad podrá optar: a) Por incorporar a sus herederos rigiendo respecto a las cuotas del socio fallecido lo dispuesto en los arts. 155 y 156 LSC. Mientras no se acredite la calidad de herederos actuara el administrador de la sucesión en la representación. b) Practicar dentro de los treinta (30) días un balance a la fecha del evento para establecer el haber del causante en concepto de capital y utilidades y le será reintegrado en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con mas el interés sobre saldo deudor vigente en el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a la época del efectivo pago.- **DECIMA SEGUNDA:** DEL CIERRE DEL EJERCICIO Y DEL BALANCE: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A tales efectos se confeccionaran los estados contables de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y técnicas de la materia. Esta documentación se considerara aprobada si transcurridos quince días desde la fecha en que ha sido puesto en conocimiento a cada socio, no se formula observación por escrito.- **DECIMA TERCERA:** DISTRIBUCION Y UTILIDADES :De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinara: a) el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento como mínimo del capital social, b) a retribución de los gerentes, c) a la constitución de reservas que se estimen convenientes, y d) el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capitales. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción.- **DECIMA CUARTA:** FISCALIZACION: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales sin perjuicio de ello la sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art.299 inc. 2º de la ley 19550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, en la resolución que lo dispusiere se deberá designar un síndico titular y un síndico suplente por el termino de un ejercicio, sin que sea necesario la reforma del contrato social. **DECIMA QUINTA:** DISOLUCION: Las causales de disolución serán las previstas por el art. 94, de la Ley 19.550, excepto si deviene cualquiera de las circunstancias expresadas por los supuestos de: quiebra, fusión, reducción a uno del numero de socios, (inc. 6, 7, 8, y 9 del art. 94 y art. 96 de la Ley).- **DECIMA SEXTA:** LIQUIDACION: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsara el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme lo determina la Ley 19.550.- **DECIMA SEPTIMA:** DE LA JURISDICCION: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de este contrato será dirimida por un mediador, que será designado de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la Ley disponga la Instancia Judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el acordado.- **DECIMA OCTAVA:** DE LA ACEPTACION DEL CARGO: Don José Antonio Calderari, acepta el cargo de Gerente en la forma en que queda establecida en la cláusula séptima (7) .- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** Los comparecientes CONTINUAN DICIENDO: Que confieren PODER ESPECIAL a favor del Gerente Sr. José

Antonio CALDERARI; la Escribana Corina Celia BRIZUELA DE ROJO, y de la Escribana Irene Elvira ROJO BRIZUELA, Titular y Adscripta del Registro Notarial Numero Veintisiete, respectivamente, para que en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente puedan tramitar y la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, (Art. 167 L.S.C.) con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones, otorgando los instrumentos públicos y privados que sean menester, en especial escrituras aclaratorias, complementarias y modificatorias, incluso para que modifiquen el nombre y domicilio de la sociedad, así como todos y cada uno de los artículos del estatuto; rubricar los libros sociales; acompañar y desglosar documentación, publicar edictos; y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios y conducentes al mejor desempeño del presente mandato. LEO la presente a los comparecientes, quienes la otorgan y firman de conformidad, ante mí Escribana que la autorizo, doy fe. Sigue a la de Acta.- Firmado: José Antonio Calderari y Celsa Teresa Videla, esta mi firma sobre sello notarial Esc Corina C. BRIZUELA DE ROJO Tit Reg 27 S.S. de Jujuy.- Concuera con su matriz que pasó ante mí al folio 224 del Protocolo sección A del corriente año del registro a mi cargo.- Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido COPIA en cuatro fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- ESC. CORINA C. BRIZUELA DE ROJO- TIT. REG. N° 27- S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 07 de Julio de 2008.-

Dr. RAMÓN ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO.-

07 JUL. LIQ. N° 74537 \$ 52,70.-

## REMATES

### GUILLERMO ADOLFO DURAND

#### Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 871.00 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE AVDA. ESPAÑA N° 41 DE LA CIUDAD DE MONTERRICO PVCIA. DE JUJUY.-

S.S. el Sr. Vocal de la Cámara Civil y Comercial Sala II a cargo de la Dra. Noemi A. D. de Alcoba en el **Expte. B- 97.653/03** Caratulado: Inc. de Ejec. de Sent. en Expt. B- 60.609/00 Carlos Gustavo Barrozo, Graciela Susana Martin y Planckesteiner, Ricardo Cesar c/ Juan Carlos Rivero y Juan Carlos Rivero (h)" comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador, CON BASE DE \$ 871,00, Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado sobre Avenida España N° 41 de la Ciudad de Monterrico, Provincia de Jujuy, individualizado como Lote 7 de la manzana 40, Padrón B-6471, Matrícula B-1307, e l que mide 10 m. de fte. por igual ctra. fte. por 49 m. en ambos ctos, encerrando una sup. de 490 m2 según plano, y limita: al N. con Avenida, al S. Lote 20; al E. Lote 8 y O. con Lote 6, Registrando: Embargo preventivo y definitivo en esta causa por \$ 92.022,00; Además registra deuda por: Impuestos inmobiliarios, Municipales, Ejesa, Agua de los Andes por pavimento según constancias de fjs. 47 y 152; 259/261:263/264; 270/272 y 274 respectivamente y el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Gabriela Posta y Juan Carlos Miranda, todo ello según Decreto de Fjs. 275 de autos, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del remate, EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 31 DE JULIO DEL AÑO 2.008 A HS.18,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local San Salvador de Jujuy, 26 de Junio del año 2.008.-

07/28/30 JUL. LIQ. N° 74488 \$ 20,50.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expediente N° B-187.922/08** caratulado "**Concurso** de Garante en B-178138/07: CABALLERO, ERNESTO SERGIO", ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2008. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de acreedores del Sr. ERNESTO SERGIO

CABALLERO, D.N.I. N° 13.284.475, con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 785 del B° Alto La Viña de esta ciudad, en caso de agrupamiento de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI de la ley 24.522 con las sociedades CAFA S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S. y cuyos concursos tramitan ante este Juzgado por Expte. N° B-178138/07, caratulado: "Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.", como así también el de los otros garantes, Sres. Mario Benito Caballero D.N.I. N° 10.925.884 el que tramita por Expte. N° B-187923/08 y el de la Sra. Fabiana Raquel Tico, D.N.I. N° 14.924.551 que tramita por Expte. N° B-187924/08.- 2º) En conformidad con lo dispuesto por el Art. 67, 2º párrafo de la L.C. y Q., intimar a la Sra. Sindica designada en el Expte. N° 178138/07, caratulado: "Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.", C.P.N. Ana María Millan, a presentarse a recibirse del cargo en debida forma ante la Actuaría dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ley. 3º) Establecer que el día 20 del mes de Agosto del cte. año, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos. 4º) Fijar el día 10 del mes de noviembre del cte. año, para que el síndico presente los informes individuales a que se refiere el Art. 35 de la L.C. y Q. y el día 02 del mes de febrero del año 2009, para que presente el Informe General único (Art. 39 L.C.) conforme lo resuelto a fs. 207/208 del expediente N° B-178138/07: "Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S." y que comprenda a todos los integrantes del agrupamiento, por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. 5º) Intimar al sujeto concursado a presentar en el termino de cinco días de notificado, los libros referidos a su situación económica en esta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la ley 24.522. 6º) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el caso de agrupamiento e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios correspondientes al Registro Público de Comercio, dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. 7º) Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tales fines librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Publico de Comercio, Registro de Marcas y Señales e Instituciones Bancarias. 8º) Conceder al presentante el termino de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados en los puntos precedentes. 9º) Intimar al concursado para que en el termino de CINCO DIAS de notificados de la presente resolución deposite judicialmente la suma de \$ 400, para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C. y Q.. 10º) Fijar para el 02 del mes de Abril del año 2.009 a hora 8:30 para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, la que se realizara en la sede de este Juzgado, en los términos y con los alcances dispuestos en el punto 9 de la resolución de fs. 207/208 del Expte. N° B-178138/07: "Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.". 11º) Notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones en las que el concursado sea parte, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. 12º) Ordenar se publiquen edictos por el concursado durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento en el termino de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. (art. 30 L.C. y Q.). 13º) Notifíquese por cédula la presente y las posteriores en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. (Art. 26 de L.C. y Q. y Art. 154 del C.P.C.). 14º) Protocolizar, agregar copia en autos, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ –JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI –SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2008.-

02/04/07/11/14 JUL LIQ. N° 74491 \$ 29,50.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expediente N° B-187.923/08** caratulado "**Concurso** de Garante en B-178138/07: CABALLERO, MARIO BENITO", ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2008. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de acreedores del Sr. MARIO BENITO CABALLERO, D.N.I. N° 10.925.884, con domicilio en calle El Picaflor N° 448 del B° Los Perales de esta ciudad, en caso de agrupamiento de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI de la ley 24.522 con las sociedades CAFA S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S. y cuyos concursos tramitan ante este Juzgado por Expte. N° B-178138/07, caratulado: "Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.", como así también el de los otros garantes, Sres. Ernesto Sergio Caballero D.N.I. N° 13.284.475 el que tramita por Expte. N° B-187922/08 y el de la Sra. Fabiana Raquel Tico, D.N.I. N° 14.924.551 que tramita por Expte. N° B-187924/08.- 2º) En conformidad

con lo dispuesto por el Art. 67, 2° párrafo de la L.C. y Q., intimar a la Sra. Sindica designada en el Expte. N° 178138/07, caratulado: "Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.", C.P.N. Ana Maria Millan, a presentarse a recibirse del cargo en debida forma ante la Actuaría dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ley. 3°) Establecer que el día 20 del mes de Agosto del cte. año, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos. 4°) Fijar el día 10 del mes de noviembre del cte. año, para que el síndico presente los informes individuales a que se refiere el Art. 35 de la L.C. y Q. y el día 02 del mes de febrero del año 2009, para que presente el Informe General único (Art. 39 L.C.) conforme lo resuelto a fs. 207/208 del expediente N° B-178138/07: "Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S." y que comprenda a todos los integrantes del agrupamiento, por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. 5°) Intimar al sujeto concursado a presentar en el término de cinco días de notificado, los libros referidos a su situación económica en esta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la ley 24.522. 6°) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el caso de agrupamiento e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios correspondientes al Registro Público de Comercio, dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. 7°) Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tales fines líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio, Registro de Marcas y Señales e Instituciones Bancarias. 8°) Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados en los puntos precedentes. 9°) Intimar al concursado para que en el término de CINCO DIAS de notificados de la presente resolución deposite judicialmente la suma de \$ 400, para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C. y Q.. 10°) Fijar para el 02 del mes de Abril del año 2.009 a hora 8:30 para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, la que se realizara en la sede de este Juzgado, en los términos y con los alcances dispuestos en el punto 9 de la resolución de fs. 207/208 del Expte. N° B-178138/07: "Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.". 11°) Notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones en las que el concursado sea parte, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. 12°) Ordenar se publiquen edictos por el concursado durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. (art. 30 L.C. y Q.). 13°) Notifíquese por cédula la presente y las posteriores en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. (Art. 26 de L.C. y Q. y Art. 154 del C.P.C.). 14°) Protocolizar, agregar copia en autos, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ -JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI -SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2008.-

02/04/07/11/14 JUL LIQ. N° 74492 \$ 29,50.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expediente Nro. B-187.924/08** caratulado "**Concurso** de Garante en B-178138/07: TICO, FABIANA RAQUEL", ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2008. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de la Sra. FABIANA RAQUEL TICO, D.N.I. N° 14.924.551, con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 785 del B° Alto La Viña de esta ciudad, en caso de agrupamiento de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI de la ley 24.522 con las sociedades CAFA S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S. y cuyos concursos tramitan ante este Juzgado por Expte. N° B-178138/07, caratulado: "Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.", como así también el de los otros garantes, Sres. Ernesto Sergio Caballero D.N.I. N° 13.284.475 el que tramita por Expte. N° B-187922/08 y Mario Benito Caballero, D.N.I. N° 10.925.884 que tramita por Expte. N° B-187923/08.- 2°) En conformidad con lo dispuesto por el Art. 67, 2° párrafo de la L.C. y Q., intimar a la Sra. Sindica designada en el Expte. N° 178138/07, caratulado: "Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.", C.P.N. Ana Maria Millan, a presentarse a recibirse del cargo en debida forma ante la Actuaría dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ley. 3°) Establecer que el día 20 del mes de Agosto del cte. año, vencerá el

plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos. (Art. 31 L.C. y Q.). 4°) Fijar el día 10 del mes de noviembre del cte. año, para que el síndico presente los informes individuales a que se refiere el Art. 35 de la L.C. y Q. y el día 02 del mes de febrero del año 2009, para que presente el Informe General único (Art. 39 L.C.) conforme lo resuelto a fs. 207/208 del expediente N° B-178138/07: "Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S." y que comprenda a todos los integrantes del agrupamiento, por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. 5°) Intimar al sujeto concursado a presentar en el término de cinco días de notificado, los libros referidos a su situación económica en esta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la ley 24.522. 6°) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el caso de agrupamiento e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios correspondientes al Registro Público de Comercio, dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. 7°) Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tales fines líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio, Registro de Marcas y Señales e Instituciones Bancarias. 8°) Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados en los puntos precedentes. 9°) Intimar al concursado para que en el término de CINCO DIAS de notificados de la presente resolución deposite judicialmente la suma de \$ 400, para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C. y Q.. 10°) Fijar para el 02 del mes de Abril del año 2.009 a hora 8:30 para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, la que se realizara en la sede de este Juzgado, en los términos y con los alcances dispuestos en el punto 9 de la resolución de fs. 207/208 del Expte. N° B-178138/07: "Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.". 11°) Notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones en las que el concursado sea parte, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. 12°) Ordenar se publiquen edictos por el concursado durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. (art. 30 L.C. y Q.). 13°) Notifíquese por cédula la presente y las posteriores en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. (Art. 26 de L.C. y Q. y Art. 154 del C.P.C.). 14°) Protocolizar, agregar copia en autos, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ -JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI -SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2008.-

02/04/07/11/14 JUL LIQ. N° 74493 \$ 29,50.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Se comunica al público en general, que por ante la Notaría a cargo de la Escribana Mariela Verónica Machado, Adscripta al Registro Notarial numero dieciocho, sita en calle Salta N° 869, de esta Ciudad, se efectuará la transferencia del Fondo de Comercio conforme a la ley 11.867, denominado "**BULONERA ANUN**", que se dedica a la comercialización de bulones y herramientas en general que funciona en la calle Juana Manuela Gorriti n° 517, Barrio Gorriti, de esta Ciudad, de propiedad de Julio Anun, L.E. N° 8.204.772, CUIT N°20-08204772-8, domiciliado legalmente en la calle Avenida Fascio n° 894; a favor de MARCOS FABIAN ANUN, DNI N°27.493.507, y de JULIO MARCELO ANUN, DNI N° 25.613.280 domiciliados legalmente en la calle Avenida Fascio n°894, de esta Ciudad.- Oposiciones dentro del término de ley en la citada Notaría.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por cinco días.-

30 JUN. 02/04/07/11 JUL. LIQ. N° 74482 \$ 29,50.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-168047/07** caratulado: "ACCION DE ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION: ZORAIRE, FELISA c/ HOSPITAL ARTURO ZABALA- ESTADO PROVINCIAL", notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en Distrito El Pongo, Departamento El Carmen de la ciudad de Perico, individualizado como PARCELA 888, Sección 7- Circunscripción 2 (dentro de la Parcela 570), Padrón B-8986, Matrícula B-8360, de la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de mayo de 2008.- De la demanda ordinaria de Adquisición de dominio por Usucapion, córrase traslado al HOSPITAL ARTURO ZABALA- ESTADO PROVINCIAL, en el domicilio de fs. 36 vta. y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para que la contesten

dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieron (Art. 298 del C.P.Civil art. 531° del C.P. civil- Conf. Modificación Ley 5486).- Publíquense edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local.- Además deberán exhibirse los edictos en el local del Juzgado de Paz de Perico correspondiente al inmueble a usucapir y en la Municipalidad de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DÍAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (Conf. Art. 535° del C.P. Civil- modif. Ley 5486).- Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.-...- Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- ...- Fdo.: Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR- Pte. de trámite, ante mí: Sra. MARIA T. BARRIOS- Secretaria.- Es COPIA.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, junio 24 de 2008.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74470 \$ 20,50.-

#### MINISTERIO DE SALUD- JUJUY

Se hace saber a Ud. que el **Expediente N° 700-122/97**- se ha dictado el siguiente proveído, cuya parte resolutoria a continuación se transcribe: "Compartiendo los términos del dictamen que antecede, remítanse las presentes actuaciones al Ministerio de Salud" a los efectos de notificar a la presente en el domicilio denunciado en autos, el dictamen remitido por Asesoría Legal de dicho organismo FIRMADO: DR. MARCELO VERA- Coordinador del Departamento de Asunto Legales de FISCALIA DE ESTADO.- Publíquese en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Junio del 2008.-

02/04/07/11/14 JUL. S/C.-

La Dra. Alicia Guzman, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, en el **expte nro. B-142577/05**, Caratulado: TENENCIA: LOPEZ MARIA MAGDALENA POR DIAZ HERNAN GONZALO C/ DIAZ NILO CIPRIANO hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, a los 22 días del mes de febrero de 2007.- Advirtiéndole la suscripta que la presente acción persigue la tenencia definitiva del menor revócase por contrario imperio el segundo párrafo del proveído obrante a fs 9 y dese a la presente acción de Tenencia Definitiva el trámite de juicio sumari (art. 380, 381 y c.c. del C. P. Civil). De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado Sr. Nilo Díaz con las copias respectivas a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de DIEZ DÍAS de su notificación (art. 383 de C.P.C.) y bajo apercibimiento de Ley (Art. 298 del Item).- Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Desconociéndose el domicilio de la demandada, de conformidad a lo informado por el Juzgado Federal y lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil. Notifíquese al demandado la presente providencia mediante la publicación de edictos.- A tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. hágasele saber a la demandada que los plazos empezarán a computarse a partir del quinto día después de la última publicación y que en la Vocalía se encuentran a su disposición las copias para traslado de la presente demanda.- Notifíquese por cédula y mediante edictos.- Dra. ELSA BIANCO- JUEZ- ANTE MI: Sra. GLADYS MAZA- Secretaria.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario local por el término de TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2008.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74497 \$ 20,50.-

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY SECRETARIA DE EDUCACION AREA RECURSOS HUMANOS

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN:** Por la presente se le hace saber que el Gobernador de la Provincia, ha dictado el Decreto N° 7339-G-2007: "VISTO:...; Y CONSIDERANDO: Que se encuentra debidamente acreditado que la agente sumariada ha incurrido en irregularidades (falta sin aviso) que superan diez (10) inasistencias injustificadas, reiterando dicha conducta conforme a la documental agregada; Que en Conclusión N° 79 obrante a fs. 31 del expediente cabecera, ratificada por Dictamen N° 79 obrante a fs. 39, la Instructora Sumariante de la Dirección Provincial de Personal aconseja, conforme lo actuado, se aplique a la Agente Carmen Rosa Decima, la Sanción Expulsiva de Cesantía, por haber transgredido la normativa del Artículo 100° Inciso 1,

2 y 23 en concordancia con el Artículo 173 Incisos 1 y 3 de la Ley N° 3161/74, como así también del Artículo 194 del citado ordenamiento legal, criterio compartido por la Sra. Directora Provincial de Personal a fs. 40; los términos del Dictamen N° 44.562 del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado obrante a fs. 63/64 compartido por la Sra. Fiscal de Estado a fs 64; Por ello, DECRETA: **ARTICULO 1°**- Dispónese la aplicación de la sanción expulsiva de CESANTÍA, a la Sra. CARMEN ROSA DECIMA, M.I. N° 5.918.904, Portera Titular de la Escuela N° 645 de Lote Libertad, con ubicación transitoria en la Escuela N° 213 "Martín Raúl Galán" de la Secretaría de Educación dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, por haber transgredido la normativa del Artículo 100° Inciso 1, 2 y 23 en concordancia con el Artículo 173 Inciso 1 y 3 de la Ley N° 3161/74, como así también del Artículo 194 del citado ordenamiento legal, a partir del 01 de mayo de 1999.- **ARTICULO 2°**- ...**ARTICULO 3°**- ..."SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de febrero de 2007. Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER, Gobernador.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre de 2007.-

04/07/11/14/16 JUL. S/C.-

DRA AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **expte. N° B-187292/08**, Caratulado: "SUMARISIMO DE AUTORIZACIÓN PARA MANTENER APELLIDO: MONTOYA, ALBERTO MARTIN"-, hace saber que el Sr. ALBERTO MARTIN MONTOYA y/o ALBERTO MARTIN MAMANI MONTOYA, DNI N° 33.627.814, domiciliado en DIAZ VELEZ 1321, BARRIO CORONEL ARIAS, PROVINCIA DE JUJUY; promueve la presente acción a fin de MANTENER el apellido materno MONTOYA, considerándose en lo sucesivo MONTOYA , ALBERTO MARTIN, debiendo publicarse los edictos pertinentes de conformidad al Art. 396 del CPC, art. 5, 17 de la Ley 18.248.-

Publíquese por EDICTO EN EL boletín Oficial y un Diario Local, UNA VEZ por mes en el lapso de DOS MESES, ACTUARIA TITULAR MARIA ANGELA PEREIRA, Stria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de mayo de 2008.-

06 JUN. 07 JUL. LIQ. N° 73008 \$ 20,50.-

#### DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18 hace saber: que el **Expte. N° A-29989/06**, caratulado: "Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Silverio Taritolay", se ha Dictado la siguiente providencia: San Pedro de Jujuy, 19 de febrero de 2008.-I.-...II.- Atento haberse reunido los extremos que prevé la Ley 14.394, siendo competente este Juzgado para entender en la causa, admítase la presente acción de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Silverio Taritolay DNI. 7.256.361, a quien se cita y emplaza comparecer en autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local, una vez por mes, durante seis meses .III.- Designese defensor oficial del ausente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Centro Judicial San Pedro. IV.- Agréguese la documental presentada en autos, téngase presente. Admítase la prueba ofrecida, dispóngase por Secretaría su producción. V.- Notifíquese mediante cédula de ley al letrado y al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponde.- "Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez – Ante mí – Dra. Lilian Inés Conde.- Prosecretaría Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 19 de febrero de 2008.-

Tribunal: Juzg. de Prim. Inst. C. y C. N°9

07 MAR./ 07 ABR./ 07 MAY./ 09 JUN./ 07 JUL./ 08 AGO. LIQ. N° 70890 \$ 35,40.-

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a OVERPLAST S.R.L., que en el **Expte. n° B-179458/07** caratulado "EJECUTIVO: FRANCO OSCAR C/ OVERPLAST S.R.L.", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO DE 2008. El informe actuarial que antecede, téngase presente. Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 23, notifíquese por edictos al demandado OVERPLAST S.R.L. que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ( \$ 5.250,00.-), con más la de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.575,00) presupuestadas para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítase de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO

DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a sus disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item.- A tal fin Publíquense Edictos en un diario Local y Boletín Oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de Ley.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ- Ante mí DRA. MARIA PAULA TURK MATEO –SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio de 2008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74535 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. n° B-179457/07** caratulado "EJECUTIVO: FRANCO MARCELO ERNESTO C/ OVERPLAST S.R.L.", procede a notificar al demandado Sr. OVERPLAST S.R.L., el siguiente proveido: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2008.- Previo a proveer lo que por derecho correspondo, publíquese edictos para ala notificación del proveido de fs. 6 (ART. 162 DEL C.P.C.), por 3 VECES en 5 DIAS.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ- Ante mí: MARIA JULIANA VERCELLONE –SECRETARIA HABILITADA.- PROVEIDO DE FS. 6: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE NOVIEMBRE DE 2007.- Por presentado el Sr. FRANCO, MARCELO ERNESTO, con patrocinio letrado del DR. JORGE L. ACKERMAN. Por constituido domicilio legal y por parte.- De conformidad a lo previsto por los art. 172, 478 y 180 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago y ejecución en contra de la demandada OVERPLAST S.R.L. en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 5.220,00.-), con más la de PESOS UN DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 2.610,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir de la última publicación en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ- Ante mí MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE ABRIL DEL 2008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74534 \$ 20,50.-

#### EDICTOS DE CITACION

DOCTOR JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO: Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 240/07** caratulado: "JULIO JUAN Y FACUNDO CALDERA p.s.a. de ESTELIONATO – Cdad.", **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a JULIO JUAN y FACUNDO CALDERA, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 140 y 151 del C.P.P.) Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago).- SECRETARIA N° 1, Julio 03 de 2008.-

07/11/14 JUL. S/C.-

#### EDICTOS MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 390-R-05**, caratulado:

RODRIGUEZ SILVIA RENE. S/ CATEO DE 2.497,87 HAS. en el Departamento de SUSQUES, ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio de 2.008.- I°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 2.401,86 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por SILVIA RENE RODRIGUEZ, de acuerdo con la demarcación dada a fs. 4 y zona libre establecida por Registro Gráfico a fs. 9, dentro de la Comunidad Aborigen de OLARAZO CHICO, según informe del PRATPAJ de fs. 17 y del Registro Gráfico de fs. 35vta /36, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proced. Mineros.....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X: 7.410.965,08, Y 3.424.390,31; P1: X: 7.410.965,08, Y 3.426.012,53; P2: X: 7.408.184,84, Y: 3.426.012,53; P3: X: 7.408.184,84, Y: 3.429.001,61; P4: X: 7.404.155,79, Y: 3.429.001,61; P5: X: 7.404.155,79, Y: 3.430.079,00; P6: 7.403.818,66, Y: 3.429.910,44; P7: X: 7.403.818,66, Y: 3.424.390,31. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.9: El presente pedimento se halla libre 2.401,86 has, dentro del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 25 de junio de 2.008.-

07/18 JUL. LIQ. N° 74522 \$ 23,00.-

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 391-R-05**, caratulado: RODRIGUEZ SILVIA RENE. S/ CATEO DE 1.992,97 HAS. en el Departamento de SUSQUES, ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio de 2.008.- I°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 1.992,97 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por SILVIA RENE RODRIGUEZ, de acuerdo con la demarcación dada a fs. 4 y zona libre establecida por Registro Gráfico a fs. 9, dentro de la Comunidad Aborigen de OLARAZO CHICO, según informe del PRATPAJ de fs. 15 y del Registro Gráfico de fs. 31vta /32, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proced. Mineros.....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X: 7.403.818,66, Y 3.424.382,00; P1: X: 7.403.818,66, Y 3.429.910,44; P2: X: 7.402.000,99, Y: 3.429.001,61; P3: X: 7.402.000,99, Y: 3.427.378,71; P4: X: 7.396.495,28, Y: 3.424.779,81; P5: X: 7.396.094,76, Y: 3.424.936,15; P6: 7.396.882,05, Y: 3.426.907,33; P7: X: 7.395.865,07, Y: 3.426.440,04; P8: X: 7.395.813,38, Y: 3.424.382,00. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.9: El presente pedimento se halla libre, dentro del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 25 de junio de 2.008.-

07/18 JUL. LIQ. N° 74523 \$ 23,00.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N°1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **MARÍA ANGÉLICA RUIZ**.- Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 23 DEL 2008.- SECRETARIA N° 1, DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE, SECRETARIA.-

02/04/07 JUL. LIQ. 74495 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-189004/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: MACHUCA, TERESA ZULEMA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TERESA ZULEMA MACHUCA, D.N.I. N° 0.821.358**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 13 de junio de 2008.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74484 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don **ANDRES ARMANDO BURGOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy, 25 de junio de 2008.- Fdo. Dra. Susana Delia Navarta- Pro Secretaria Técnica Judicial-Centro Judicial San Pedro.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74486 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **OMAR MIGUEL GERONIMO**.-

Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 03 de Junio del 2008.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74483 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los causantes **SRES. CALIVA GERONIMO-GALLARDO CORINA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de ABRIL del 2008.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74487 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **TEOFILO CRUZ OÑO**.-

Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 10 de Octubre del 2006.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74494 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS DE **MARIA MERCEDES LOPEZ**.-

PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

ES COPIA: SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Junio de 2008.-

ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA SECRETARIA.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74489 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. **SILVERIO MENDOZA CRUZ D.N.I. N° 92.957.504**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EEMPLAZÁNDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO del 2008.-

SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74490 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **BENIGNO OSCAR ESCUDERO**.-

Secretaría: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) veces en CINCO (5) DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Junio del 2.008.-

04/07/11 JUL. LIQ N° 74516 \$ 17,70.-

DRA. OLGA VILLAFÁÑE DE GRIOT,- JUEZ P/HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARIA

N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en Expte. N° B-145646/05: SUCESORIO: "CITA Y EMPLAZA" por TREINTA DÍAS, a Herederos y/o Acreedores de **HISO INES**.-

PUBLIQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de JUNIO del 2008.-

SECRETARIA N° 1- DRA. JOSEFINA VERCELLONE.- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. 74501 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-188175/08, caratulado: SUCESORIO DE: MENDOZA, CLAUDIO ISAAC Y CASIMIRO, ANTONIA FRANCISCA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CLAUDIO ISAAC MENDOZA Y ANTONIA FRANCISCA CASIMIRO**.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 16 de mayo de 2008.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74502 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **SANTIAGO SEGUNDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy, 30 de junio de 2008.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74514 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-187472/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: PEREZ, MARTIN SABINO", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARTIN SABINO PEREZ**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 21 de mayo de 2008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74512 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON CLAUDIO CASTRO ARAMAYO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.

DRA LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- San Pedro de Jujuy, 12 de junio 2008.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74498 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-190.202/08 Caratulado: "Sucesorio: CELSO INOCENCIO COCA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante, **CELSO INOCENCIO COCA**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Junio de 2008.- DRA. LIS M. VALDECANTOS- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74504 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-190.428/08 Caratulado: "Sucesorio: ARISTOBULA GASPAR", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante, **ARISTOBULA GASPAR**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Junio de 2008.- DRA. LIS M. VALDECANTOS- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74503 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante " **TOCONAS DE QUISPE MAXIMA INES**", en el Expte. N° B-183160/08.- Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES veces en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO DE 2.008.-

04/07/11 JUL. LIQ N° 74505 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la SRA.: **SALUSTIANA URZAGASTI DE ZAPANA y/o SALUSTIANA FARFAN DE ZAPANA.-**  
 Secretaría: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-  
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES (3) veces en CINCO (5) DIAS.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE DICIEMBRE DE 2.006.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74499 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-189.600/08 Caratulado: "SUCESORIO: AYARDE DE CALIZAYA, PETRONA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **AYARDE DE CALIZAYA, PETRONA**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE JUNIO de 2008.-  
 MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74517 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, en el Expte. N° A-37311/08 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO de Don **FLORENTINO CABRERA** y Doña **MODESTA MARTA MENA**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores a los fines de hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES VECES durante CINCO DÍAS. SAN PEDRO DE JUJUY, JUNIO de 2008.- DRA NILDA GRACIELA YAPURA- Secretaria- Centro Judicial San Pedro.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74506 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don **FRANKLIN EMILIO TAUSSIG Y** de Doña **ARACELI LUCIA DEL POZO.-** SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-  
 PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-  
 SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE ABRIL DEL 2008.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74510 \$ 17,70.-

Dra. GUTIÉRREZ, BEATRIZ JOSEFINA, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-189.588, caratulado: "SUCESORIO DE SIXTO ORFILIO PORTILLO", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **SIXTO ORFILIO PORTILLO, L.E. N° 7.891.829.-** Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en CINCO DIAS.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio de 2008.- Secretario: Dra. FARACH DE ALFONSO, NORMA I.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74496 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **MARTINA BAUTISTA.-**  
 PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE JUNIO DE 2008.-  
 ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74508 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **TEODORO CASTILLO.-**  
 PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE JUNIO DE 2008.-  
 ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74509 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por

TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **PEDRO ANTONIO RUIZ e HIPOLITA TERESA SAMAN.-**  
 PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE JUNIO DE 2008.-  
 ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74507 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**QUIQUINTO ANGELICA DEL VALLE**" D.N.I. N° **13.709.267**, en el expediente N° B-178.422/07 .-  
 SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.-  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de JUNIO de 2.008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74528 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JUAN ANGEL ROBLES.-**  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de junio de 2.008.-  
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74518 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **ADELA SEVERICH.-**  
 Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE JUNIO DE 2.008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74525 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del SR. **RAMON BRAVO.-**  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de JUNIO del 2.008.-  
 Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74524 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° B-191190/08, Caratulado: "SUCESORIO DE LUIS VELAZQUEZ", CTA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **LUIS VELAZQUEZ**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Junio de 2.008.-  
 DRA. SILVIA LAMAS- Secretaria.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74527 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DORA GRACIELA CORREA.-**  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-  
 Secretaria: Dra. Martina CARDARELLI.-  
 San Salvador de Jujuy, de junio de 2008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74520 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **PETRONA ALBORNOZ Y/O PETRONA JOSEFA ALBORNOZ.-**  
 Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Marzo del 2.008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74521 \$17,70.-